

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 1.ª del actual, promovida por el oficial tercero (E. R.) de Intendencia D. Felipe Martín Martín, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 20 de octubre de 1913, 25 de abril de 1914 y 22 de enero de 1915, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (O. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 27 de enero último, promovida por el celador del Material de Ingenieros D. Virgilio Paniagua Andrés, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 30 de diciembre de 1909, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (O. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Gonzalo Suárez Mendigorri y termina con D. Luis Villanueva López, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y quinta regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Gonzalo Suárez Mendigorri, de excedente en la segunda región, á la Capitanía general de la quinta región.

» Ildefonso Martínez Lázaro, ascendido, de la tercera brigada de Cazadores (Barcelona), á excedente en la cuarta región.

Comandantes

D. Luis Funoll Mauro, de la primera brigada de la octava división (Tarragona), á la tercera brigada de Cazadores (Barcelona).

» Ramón Sagarra Oendra, de la Capitanía general de la tercera región, á la primera brigada de la octava división (Tarragona).

» Alfredo Guedea Lozano, de la Comandancia general de Larache, á la Capitanía general de la tercera región.

» Eduardo de Fuentes Cervera, ascendido, de este Ministerio, al mismo, en plaza de categoría inferior.

Capitán

D. Luis Villanueva López, del Depósito de la Guerra, á la Capitanía general de la tercera región.

Madrid 11 de febrero de 1916.—Luque.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, D. Luis Ducassi Bernad, pase destinado al cuadro de Larache, y preste sus servicios en comisión en el regimiento expedicionario de Infantería de Marina, debiendo percibir sus haberes con cargo al capítulo 12 del presupuesto del Ministerio del citado ramo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Juan Martín Carbonell, con destino en el regimiento de Castilla núm. 16, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Antonia Llaarena Durán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido á favor del soldado del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, Juan Pibernat Masot, y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por causa la herida de arma de fuego recibida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de enero último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, como comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, y carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos que pretende en primer término; cesando en el percibo de haberes, si los estuviere disfrutando, por fin del corriente mes, y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la plaza de Melilla al soldado de Infantería Andrés Cabrera Serrano; y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por origen enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de enero último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, como comprendido en la real orden de 5 de enero de 1911 (C. L. núm. 5), cesando en el percibo de haberes, si los estuviere disfrutando, por fin del corriente mes, y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 25 de enero último, promovida por el comandante de Infantería D. Jesús Balsa Reigada, supernumerario sin sueldo en esta región, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no llevar en la expresada situación el tiempo que determina el art. 1.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 24 de enero último, por cuyo documento se comprueba que el capitán de Infantería D. Juan Medina Togores, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la vuelta al servicio activo del interesado, el cual continuará de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, conforme á lo prevenido en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros**CLASES DE TROPA**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden circular de 27 de octubre de 1915 (C. L. núm. 168), referente á la amortización del 50 por 100 de las vacantes producidas en la clase de sargentos, en caso de existir personal excedente, no sea aplicable á los sargentos radiotelegrafistas que en las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, excedan de la plantilla y presten servicio como encargados de las estaciones de radiotelegrafía que tiene á su cargo el referido Centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de las tropas afectas al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones Federico Alonso García, José Alonso Crespo y Antonio Marcos Villafuena, queden como supernumerarios agregados á dichas tropas, cubriéndose sus vacantes en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de enero próximo pasado, promovida por el brigada de las tropas afectas á la Comandancia de Ingenieros de Menorca, Francisco Varela Sáez, en súplica de ser promovido al empleo de suboficial, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. número 143).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias cursadas por el Comandante general de Melilla en 25 de enero próximo pasado, promovidas por los sargentos del regimiento mixto de Ingenieros de dicha plaza, Alejo González Prieto y Francisco Hurtado Fernández, en súplica de destino al tercer regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de los recurrentes, por carecer de derecho á lo que solicitan, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del tercer Depósito de reserva de Ingenieros Dionisio González Prieto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 de enero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Encarnación Moralejo Castaño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Sanidad Militar**INSTRUCCION**

Circular. Excmo. Sr.: Verificadas las oposiciones que se convocaron por R. O. C. de 29 de septiembre último (D. O. núm. 219), y nombrados farmacéuticos segundos los aspirantes á quienes ha correspondido aprobación, procede que los nuevos oficiales, antes de incorporarse á su destino, reciban la instrucción militar y la facultativa complementaria á que se refieren el art. 74 del reglamento de ingreso en la sección de Farmacia del cuerpo de Sanidad Militar y la real orden de 19 de febrero de 1909 (C. L. número 54); más teniendo en cuenta que subsisten las circunstancias que otras veces indujeran á reducir el período reglamentario de esa instrucción, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las prácticas de referencia tengan ahora un solo mes de duración, que será para los efectos el de marzo próximo, verificándose en la Academia médico-militar, á las horas que su Director determine y en las farmacias militares números 1, 2, 3 y 4 de esta Corte, á las horas que después del señalamiento anterior designe el jefe del establecimiento en que hayan de practicar, para lo que los nuevos oficiales se distribuirán en cuatro secciones, por el orden que ocupan en la escala de su empleo, asistiendo cada uno de ellos á la farmacia cuyo número corresponda al que tenga la agrupación. La presentación en los establecimientos instructores la verificarán precisamente el día 1.º de dicho mes de marzo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Sección de Justicia y asuntos generales**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Infantería D. Mariano Abril Méndez, la cruz y placa de la referida Orden, con la antigüedad de 6 de noviembre de 1914 y 7 del mismo mes y año, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la categoría de músico mayor de primera con el sueldo anual de 5.000 pesetas, al de segunda del regimiento Infantería de Tenerife núm. 64, don Manuel Bouza García, asignándole la efectividad de 27 de diciembre último, en cuya fecha cumplió los diez años que determina el art. 2.º del real decreto de 20 de junio de 1914 (C. L. núm. 96), y debiendo empezar á contarse dicho devengo á partir de la revista de enero próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PERIODOS DE SERVICIO

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos de cuota cuyos nombres y cuerpos á que pertenecen se relacionan á continuación, en solicitud de que se les autorice para servir los períodos que se indican, á partir del día que también se expresa, en vez de efectuarlo en la época que les corresponde, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición de los interesados, con arreglo á la real orden de 25 de enero del año próximo pasado (D. O. núm. 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Período que deben servir	Fecha en que han de empezar á servir el período		
			Día	Mes	Año
Reg. de Ferrocarriles	Vicente Rodríguez Plaza	2.º	18	febrero	1916
Idem de Sitio	Sócrates Fernández Salvador	3.º	18	idem	1916
Idem	Félix Garcisánchez García	3.º	18	idem	1916
Idem Inf. ^a de Almansa	Agustín Romeu Mauri	3.º	18	idem	1916
Idem de Asia	Mauuel Vidal Llach	2.º	18	idem	1916
Idem de Sicilia	Julio Goenaga Pildain	3.º	18	idem	1916
Idem de Toledo	Emilio Hernández Calzada	3.º	18	idem	1916
Idem	José María Cuadrado Ruano	2.º	18	idem	1916
Idem	Francisco Lurueña Fernández	3.º	18	idem	1916
Idem de Burgos	Silvestre Fernández Sanjuán	3.º	18	idem	1916
Idem	Lorenzo Sanjuán Benavides	3.º	18	idem	1916
7. ^a Comandancia de tropas de Intendencia.	Julián García Jiménez	2.º	18	idem	1916
Reg. Inf. ^a de Zaragoza	Cándido Casado y Pelayo	3.º	18	idem	1916

Madrid 11 de febrero de 1916.

LUQUE

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido

en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 11 de febrero de 1916.

El Subsecretario,
Gonzalo Carvajal

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
	ESTADO MAYOR DEL EJERCITO					
Capitán.....	D. César Barbeyto Carrión.....	6	enero....	1916	Madrid.....	»
	INFANTERIA					
Coronel.....	D. Víctor Aguelles de los Reyes.	31	dicbre ...	1915	Almería.....	Comisión mixta reclutamiento Almería.
Otro.....	» Eduardo Pérez Ruiz de Vallejo	22	enero....	1916	Pamplona.....	Sargento Mayor plaza Pamplona.
T. coronel.....	» Fernando Paredes Vicente...	1	idem	1916	Barcelona	Caja, 61.
Otro.....	» José García Garríguez.....	1	idem	1916	Guadalajara.....	Zona, 9.
Otro.....	» Felipe Méndez Vigo y Méndez Vigo.....	26	idem	1916	Madrid	Reemplazo 1.ª región.
Comandante.....	» Antonio Sánchez González...	25	dicbre ...	1915	Idem.....	Excedente 1.ª región.
Otro.....	» Antonio Pérez Montoya Prunera.....	10	enero....	1916	Vitoria.....	Zona, 38.
1.º teniente.....	» Casimiro Ayala Saracibar....	30	dicbre ...	1915	Idem	Cazadores, 4.
Capitán (E. R.).....	» Enrique Fernández Rubio....	8	enero	1916	Madrid.....	Zona, 1.
1.º teniente (ídem)	» Julio Cano Mata.....	13	idem	1916	Melilla.....	Regimiento, 59.
Otro (ídem).....	» Dámaso Sanz Ventura.....	23	dicbre ...	1915	Madrid.....	Reserva, 8.
	CABALLERIA					
T. coronel.....	D. Domingo Echenique Sopeña..	24	enero....	1916	Carabanchel (Madrid).....	Excedente 1.ª región.
Comandante.....	» Agustín Nalda Vega.....	22	idem	1916	Valladolid	Reemplazo 7.ª región.
2.º teniente.....	» Joaquín Cabanas Vallés.....	12	idem	1916	Idem	Reg. Caz. de Tetuán.
1.º teniente (E. R.)	» Serviliano Martínez Prieto ...	30	dicbre... 1915		Cebrián (Palencia)..	11.º Dep.º reserva.
	ARTILLERIA					
Comandante.....	D. Gonzalo Crespo de Lara.....	21	enero....	1916	Valladolid	Parque regional de Valladolid.
1.º teniente,...	» Aurelio Amboade Rubio.....	12	idem	1916	Puente Arzobispo (Toledo).....	Reemplazo 1.ª región.
	INGENIEROS					
T. coronel.....	D. Benito Benito y Ortega.....	7	enero....	1916	Madrid	Ministerio de la Guerra.
	GUARDIA CIVIL					
Comandante.....	D. Manrique Hidalgo Martínez.	4	enero....	1916	Salamanca.....	P. M. del 19.º tercio.
Capitán.....	» Antonio Seoane Caño.....	1	idem	1916	Barcelona.....	Excedente 4.ª región.
Otro.....	» Eugenio Sanz Pérez	23	idem	1916	Madrid	P. M. 15.º tercio.
1.º teniente.....	» Vicente Paz González.....	17	dicbre ...	1915	Sopuerta (Vizcaya).	Comandancia de Vizcaya.
Otro (E. R.).....	» Félix Garrido Rodríguez....	21	enero....	1916	Cáceres	Escuadrón del 11.º tercio.
	INVALIDOS					
1.º teniente.....	D. Pascual Clavel Castillo	5	enero....	1916	Valencia.....	»
	INTENDENCIA					
Oficial 1.º.....	D. Juan Vilar Hernández.....	13	enero....	1916	Valencia.....	3.ª Comand.ª tropas Intendencia.
	JURIDICO MILITAR					
Tente. auditor 3.ª.	D. Francisco Cano de Benito ..	10	enero....	1916	Larache	Comandancia gral. Larache
	OFICINAS MILITARES					
Oficial 1.º.....	D. Juan Vega de la Cruz	13	enero....	1916	Sevilla.....	Capitanía gral. 2.ª región.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de segunda, correspondiente á saxofón en mi bemol alto, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Tetuán núm. 45, cuya plana mayor reside en Castellón, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del mes actual. Madrid 10 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el soldado del regimiento Infantería del Infante núm. 5 Vicenté Hernández Lobera, pasará á continuar sus servicios, en vacante de plantilla que existe, á la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército; debiendo verificarse la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 9 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los señores primeros jefes de los regimientos de Infantería que á continuación se expresan, se servirán disponer que el día 20 del actual se incorporen á la Escuela Superior de Guerra los tres soldados que también se relacionan; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 9 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Señor. . .

Relación que se cita

Salvador Payá Signés, del regimiento del Rey, 1.
Francisco Zamora Plaza, del de Sevilla, 33.
Juan García Jiménez, del de León, 38.

Madrid 9 de febrero de 1916.—Alvear.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que los cuerpos relacionados

á continuación, envíen para antes del día 1.º de marzo próximo venidero al Depósito de caballos sementales de Hospitalet, el número de artilleros que á cada uno se asigna, para atender al cuidado de igual número de caballos sementales del mencionado depósito; debiendo tener presente los jefes de cuerpo que la elección de estos artilleros se dé en los que tengan demostradas aptitudes para el trato y asistencia del ganado de este género, con el cual han de prestar el servicio de palafreneros en sus funciones reproductoras, con el celo é interés que exige esta importante atención nacional.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 8 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago.

Señor. . .

Relación que se cita

CUERPOS	Número de artilleros
1.er regimiento montado	1
2.º idem id	1
3.er idem id	1
Reg. á caballo, 4.º de campaña	1
5.º regimiento montado	1
6.º idem id	1
7.º idem id	1
8.º idem id	1
9.º idem id	2
10.º idem id	1
11.º idem id	1
12.º idem id	1
13.º idem id	1
Regimiento de Sitio	1
TOTAL.....	15

Madrid 8 de febrero de 1916.—Santiago.

Dirección general de Cría Caballar y Remonta

CRÍA CABALLAR

Circular. Los primeros jefes de las unidades del arma de Caballería enviarán á esta Dirección una relación nominal de los caballos que por padecer enfermedades incurables, por exceso de edad ú otras causas, no puedan prestar ningún servicio; especificando la edad, enfermedad y defecto de cada uno.

Madrid 9 de febrero de 1916.

El Director General,
P. O.,
White

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA